

ACOMPañAR, DISCERNIR E INTEGRAR. TRES VERBOS PARA FORTALECER LOS “AMORES HERIDOS” EN LA EXHORTACIÓN APOSTÓLICA *AMORIS LAETITIA*

*Juan Antonio Nureña Prado**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

jnurena@ucss.edu.pe

RESUMEN: Esta disertación analiza el capítulo octavo de la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* (AL) del papa Francisco con el objetivo de profundizar las indicaciones dadas en el último sínodo extraordinario sobre el matrimonio y la familia. Con este fin, se estudiarán tres conceptos que se consideran claves para entender la propuesta del Santo Padre y constituyen una guía importante para ayudar en las diversas situaciones de los bautizados divorciados vueltos a casar, así como a diversas situaciones de matrimonios irregulares. Estos conceptos son acompañar, discernir e integrar. Asimismo, se ha seguido la metodología de la investigación documental para analizar y comparar distintos documentos del magisterio de la Iglesia, así como otras fuentes. En conclusión, se reafirma lo que sostiene el Papa: a pesar de las situaciones irregulares y difíciles que son

* **Juan Antonio Nureña Prado** es doctor en Sagrada Teología por la Pontificia Universidad Lateranense de Roma y diplomado como Postulador de las Causas de los Santos. Es licenciado en Teología por la Pontificia Universidad Lateranense de Roma, y licenciado en Educación, con mención en Filosofía y Religión, por la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Ha publicado artículos científicos en revistas locales e internacionales acerca del magisterio de los papas Benedicto XVI y Francisco. Actualmente, es docente de la Universidad Católica Sedes Sapientiae de la Diócesis de Carabayllo en Lima.

causa de los "amores heridos", se debe acoger con misericordia cada caso, lo que no significa renunciar al ideal de proponer el matrimonio cristiano.

PALABRAS CLAVE: Acompañar, discernir, integrar, bautizados divorciados vueltos a casar, matrimonios irregulares, acompañamiento pastoral, *Amoris laetitia*.

ABSTRACT: This dissertation analyzes the eighth chapter of the apostolic exhortation *Amoris laetitia* (AL) of Pope Francis with the aim of deepening the indications given in the last extraordinary synod on marriage and the family. For this purpose, three concepts that are considered key to understanding the proposal of the Holy Father are studied and constitute an important guide to help in the various situations of baptized divorced and remarried, as well as various situations of irregular marriages. These concepts are to accompany, discern and integrate. Also, the methodology of documentary research has been followed to analyze and compare different documents of the Magisterium of the Church, as well as other sources. In conclusion, it reaffirms what the Pope maintains: despite the irregular and difficult situations that are the cause of "wounded loves", each case must be welcomed with mercy, which does not mean renouncing the ideal of proposing Christian marriage.

KEYWORDS: Accompany, discern, integrate, baptized divorced and remarried, irregular marriages, pastoral accompaniment.

1. Introducción

El papa Francisco, en la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* (AL), da un punto de partida en este capítulo octavo: proponer una *vía pastoral* para las personas y las familias que se encuentran en situaciones irregulares de fragilidad o imperfección (AL, 296). El objetivo es reconocer dichas situaciones con toda su complejidad y conducir con amor a cada persona. Como mencionó López Ruiz (2016), se trata de reconocer estos casos "con toda su complejidad situacional para poder conducir con amor a cada persona que experimenta esta condición hacia la salvación del alma, en el camino de la conversión, de ruptura con el pecado y de plenitud evangélica" (párr. 30).

Esta vía pastoral está expresada en este capítulo octavo bajo tres verbos fundamentales: acompañar, discernir e integrar las situaciones irregulares. Asimismo, este capítulo desarrolla un objeto común que se basa en la fragilidad de las personas y en un sujeto que realiza la vía pastoral: la Iglesia.

Ante esta preocupación del Santo Padre por las personas frágiles nos preguntamos ¿qué motivó a la reflexión del Papa estas situaciones? Consideramos que se sostuvo en la invitación a la misericordia y al discernimiento pastoral (AL, 6); asimismo, de manera especial, el Papa hará énfasis en las diferentes maneras de interpretar algunos aspectos de la doctrina o algunas consecuencias que se derivan de ella sobre estos casos.

No todas las discusiones doctrinales, morales o pastorales deben ser resueltas con intervenciones magisteriales. Naturalmente, en la Iglesia es necesaria una unidad de doctrina y de praxis, pero ello no impide que subsistan diferentes maneras de interpretar algunos aspectos de la doctrina o algunas consecuencias que se derivan de ella. (AL, 3)

La vía pastoral, por tanto, propuesta por el documento mismo, no debe interpretarse como una ruptura con la doctrina, sino interpretarse "desde" la doctrina y "conforme" a ella. En este aspecto señalará el documento que la misión pastoral de la Iglesia está formada por la norma suprema de la pastoral que es la *salus animarum*. (López Ruiz, 2016). Es así que este principio se funda en una razón cristológica: "(...) Solo es pastoral la acción de la Iglesia que realiza en el tiempo la obra de Jesús, el Buen Pastor, cuando su acción se conforma a él (...)" (López Ruiz, 2016, p. 3). Tomando este pensamiento dirá el Papa que, en la acción de Jesucristo, existe una indisolubilidad perfecta entre la verdad que enseña y la actividad que realiza. La razón es que en Cristo "no hay división alguna entre verdad y amor" (*Deus caritas est* [DCE], 12.).

2. Antecedentes al Capítulo VIII

¿De dónde nace esta preocupación del papa Francisco por las situaciones irregulares de los matrimonios? En el capítulo octavo de la Exhortación *Amoris laetitia*, el Papa, tomando una homilía del Patriarca Bartolomeo, se inspiró en esta preocupación (Schiaivone, 2017). Así, mencionó que "antes que todo y sobre todo

está la misericordia y la compasión y no solo las normas morales y las reglas canónicas de los hombres" (Bartolomeo, 2016, párr. 3; la traducción es propia). Por ello, subrayará también que:

[Hay que] mirar nuestras familias con delicadeza, con el cual las mira Dios, esto nos ayuda a poner nuestras conciencias en su misma dirección pues, el acento puesto sobre la misericordia nos mete de frente en la realidad de modo realístico, no en un realismo cualquiera, sino con el *realismo de Dios*. (...) Es pues necesario renunciar a los "recintos" "que nos permiten mantenernos a distancia del nudo del drama humano, a fin que aceptemos entrar en contacto con la existencia concreta de los otros y conozcamos la fuerza de la ternura" (AL, 308). Esto nos impone desarrollar una pastoral familiar capaz de acoger, acompañar, discernir e integrar. (Francisco, 2016a, párrs. 6-10)

La misma preocupación por las situaciones irregulares la encontramos en la constitución dogmática *Gaudium et spes* (GS, 4 y 11). En esta, el Sumo Pontífice recuerda la necesidad de comprender la realidad que nos rodea. Afirmará que "es necesario por ello conocer y comprender el mundo en que vivimos, sus esperanzas, sus aspiraciones y el sesgo dramático que con frecuencia le caracteriza. He aquí algunos rasgos fundamentales del mundo moderno" (GS, 4). Por otro lado, la GS nos dirá:

El pueblo de Dios, movido por la fe, le impulsa a creer que quien lo conduce es el Espíritu del Señor que llena el universo, por tanto procura discernir en los acontecimientos,

exigencias y deseos, de los cuales participa juntamente con sus contemporáneos, los signos verdaderos de la presencia o de los planes de Dios. (GS 11)

En otras palabras, es deber permanente de la Iglesia "escrutar los signos de los tiempos y de interpretarlos a la luz del Evangelio" (Schiavone, 2017). De esta forma, en modo adaptado a alguna generación, la Iglesia podrá responder a los perennes interrogatorios de los hombres sobre el sentido de la vida presente y futura, y sobre sus relaciones recíprocas. También, reafirmará el deber de reconocer y comprender el mundo en el cual vivimos, así como sus esperanzas y sus aspiraciones.

Vemos, además, que el capítulo octavo está guiado por tres verbos que son la llave interpretativa del acompañamiento pastoral a estas situaciones irregulares: *acompañar*, *discernir* e *integrar* la fragilidad de estos "amores heridos" como señala el papa Francisco. Pero ahora nos preguntamos, ¿de dónde nacen estos verbos: *acompañar*, *discernir* e *integrar*? Para ello, desarrollaremos, a continuación, estos términos.

3. Acompañar la Fragilidad

El acompañamiento pastoral constituye un *arte* y una *virtud*, lleno de destrezas humanas y cristianas. En la Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* (EG), sobre el anuncio del Evangelio, acompañar está formado por las virtudes del Amor, prudencia, inteligencia, humildad, fe, esperanza y paciencia (EG, 40-45. 262-281).

El acompañamiento pastoral que pide la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* significa, por tanto, "ponerse del lado del que sufre, hacerse cargo de sus anhelos, de su ruptura, de su situación" (AL, 268). Por otro lado, el acompañamiento pastoral requiere un acompañamiento evangélico: "Conocer bien la historia y las condiciones de cada persona, incluyendo las circunstancias atenuantes" (AL, 222). Así como no marginar, ni condenar a la persona en situación irregular o difícil (AL, 296).

El acompañamiento pastoral es también comprender las carencias y dificultades de las personas, su ignorancia y sus miedos, su condición de víctimas de otras personas o de la sociedad, que con frecuencia margina, abandona u hostiga a sus miembros (AL, 32). Asimismo, consiste en situarnos a su nivel, con mucha humildad y mansedumbre; hacernos cargo de su situación y su sufrimiento; nunca ponernos por encima como si fuéramos superiores y pensar qué habría sido de nosotros en esas circunstancias tan duras. Debemos recordar que solo Dios conoce cada alma cuya conciencia es un santuario sagrado. Dios juzga con misericordia y cree en cada persona, en su capacidad de regeneración (Granados, 2017, 101).

En resumen, la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* dirá que "la clave del acompañamiento pastoral a estas personas es la lógica de la integración" (AL, 299). Es decir, se trata de integrar tomando en consideración los condicionamientos y las circunstancias de cada caso (AL, 301). El integrar no es para tener solo una regla, sino para ayudar a darse cuenta de la realidad en la cual se vive y, a partir de lo vivido, "discerniendo la voluntad de Dios, aquello que es bueno, lo agradable y perfecto (Cfr. *Rm* 12,2). Así, el acompañamiento pastoral es un ejercicio de la *via*

caritatis es decir, una invitación a seguir "el camino de Jesús, el de la misericordia y de la integración" (AL, 296).

4. Discernir las Situaciones

"Discernir", según su sinónimo en el Diccionario de la Real Academia Española, sería equivalente a distinguir, separar, cribar o dividir elementos diversos que conviven o están mezclados. Sería un análisis referido a la situación concreta de la persona en la complejidad propia de su existencia y de sus circunstancias para valorar los elementos diversos que se presentan en ella. La Exhortación Apostólica *Familiaris consortio* (FC) dirá que discernir, es decir, separar y distinguir los elementos positivos de los negativos, está determinado por las "exigencias de verdad y de caridad del Evangelio" (FC, 34).

Ahora, ¿cómo discernir según las exigencias de verdad y de caridad del Evangelio? Para ello, se debe tomar el criterio pastoral: "Hay que evitar los juicios que no toman en cuenta la complejidad de las diversas situaciones y hay que estar atentos al modo en que las personas viven y sufren a causa de su condición" (AL, 296).

Por otro lado, atender pastoralmente las *situaciones irregulares* consiste en "revelarles la Divina pedagogía de la Gracia en sus vidas y ayudarles a alcanzar la plenitud del designio que Dios tiene para con ellos" (AL, 297). Pero, ¿quiénes están llamados al buen discernimiento pastoral? La AL, dirá que "los pastores, por amor a la verdad, están obligados a discernir bien las situaciones" (AL, 79; FC, 84). Pero también "se ha de *sentir y discernir* con la

Iglesia". Esto requiere mucha humildad, sinceridad, docilidad al Espíritu Santo, obediencia, fe y caridad (Granados, 2017, 108).

A su vez, la AL mencionará que el objetivo del discernimiento eclesial es "tomar conciencia de la propia situación ante Dios, conforme a las exigencias de la caridad y del Evangelio propuestas por la Iglesia" (AL, 300). Así, "el discernimiento es indispensable en la pastoral de acompañamiento" (AL, 242), para acompañar, discernir e integrar a los separados, divorciados y abandonados. El discernimiento pastoral, por otro lado, nos invita a valorar otras figuras del sufrimiento que la Iglesia no puede ignorar, entre ellos, la trilogía negativa: separación, divorcio y abandono. El Papa pide ternura para todos (Vito Pinto, 2017, p. 352). Incluso, ante esta trilogía negativa se propone una trilogía positiva que mira el discernimiento pastoral hacia una pastoral de perdón, reconciliación y la mediación (Vito Pinto, 2017, p. 353).

El acompañamiento pastoral es, por tanto, la *via caritatis*, donde obispos, párrocos y diáconos "acogen a las personas, las escuchan *atentamente* y le muestran el rostro misericordioso de la Iglesia que no condena, sino salva y salva" (Vito Pinto, 2017, p. 353). Es importante señalar, también, que la *Amoris laetitia* nos invita a discernir determinadas situaciones; muchas en torno a la plena comunión con la Iglesia en tema del sacramento eucarístico. ¿Qué situaciones hay que discernir? La AL (242-246) desarrolla diversas situaciones y que el decano de la rota romana Pio Vito Pinto explicó (2017, pp. 353-354):

- Los que viven la santidad y la belleza del matrimonio gracias a la fuerza recibida de la Eucaristía son un inmenso número; por ello, la Iglesia da gracias.

- Matrimonios fracasados que han obtenido la nulidad del matrimonio y viven un nuevo matrimonio ahora feliz y fructuoso en la Iglesia; a estos, se les ha abierto la gracia de la recepción eucarística.
- Los divorciados no vueltos a casar, debido a que, en su fracaso, han encontrado la fortaleza en la Eucaristía para mantenerse fieles al sacramento indisoluble.
- Los llamados *alejados* son gran número de matrimonios fracasados y entre los principales se encuentran los siguientes casos:
 - Divorciados vueltos a casar; pero sufren el alejamiento de la Eucaristía, no de la Iglesia. No son excomulgados.
 - Divorciados que después de varios fracasos matrimoniales se han alejado de Dios y de la Iglesia.
 - Uniones de hecho, aquellos que rechazan cualquier tipo de vínculo.
 - Aquellos que no solo rechazan cualquier tipo de vínculo, sino que están cerrados a la procreación de la prole.
 - Las mujeres y hombres que viven solos, provenientes de matrimonios fracasados; o, viniendo de un matrimonio fracasado, uno de los cónyuges (esposa) ha contraído un nuevo matrimonio; el hombre, solamente debe atender las necesidades de los hijos, asumir gastos de casa.

El proceso de acompañamiento de estos fieles y discernimiento de sus casos debe ser en tres ámbitos. De acuerdo con Vito Pinto (2017), estos espacios son los que siguen: (a) desde la parroquia, (b) desde la pastoral familiar y (c) desde el tribunal eclesiástico. Adicionalmente, está "ayudar a cada persona a llevar una vida más coherente con el Evangelio del matrimonio y encontrar los modos para vivir la plena fidelidad a la promesa esponsalicia, para responder al Señor y crecer en medio de los límites, para vivir en gracia de Dios según el vínculo matrimonial" (AL, 305). Para ello, la Iglesia está llamada a los aspectos que se presentan en la Figura 1.

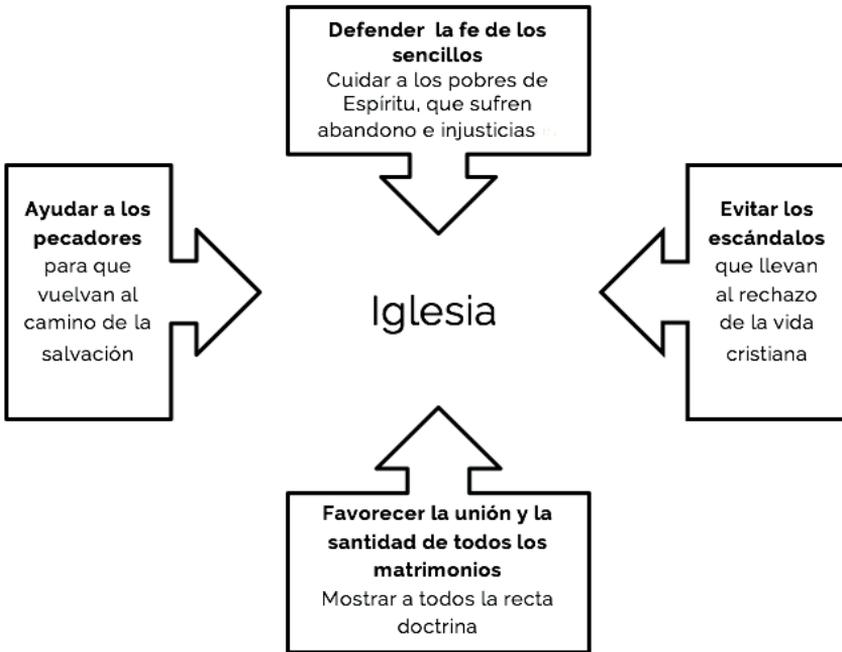


Figura 1. Llamado de la Iglesia. Adaptado de "Amores heridos, misericordia y fidelidad. Las indicaciones pastorales del capítulo VIII de la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* (nn. 291-312)," por J. M. Granados, *Scripta Theologica*, 49(1), 97-119, 2017. Recuperado de <https://www.unav.edu/publicaciones/revistas/index.php/scripta-theologica/article/view/8017>

La Iglesia expresa de esta manera en sus declaraciones su *solicitud maternal* con los fieles que viven en situación de incoherencia en la alianza matrimonial, asistiéndoles en su itinerario hacia un seguimiento de Cristo acorde con su situación de bautizados. Por ello, es importante "no descuidar las normas generales pero hace falta discernir su aplicación a cada caso concreto" (AL, 304).

¿Cómo discernir su aplicación a cada caso concreto? Un maestro del discernimiento, es San Ignacio de Loyola, fundador de los jesuitas, del cual comparte su espiritualidad el papa Francisco por ser jesuita. En la Tabla 1, Vito Pinto (2017), a propósito de ello, da siete claves de discernimiento que ofrecen una ayuda a cada caso concreto:

Tabla 1

Siete claves de discernimiento que ofrece una ayuda a cada caso concreto

Apertura	Decisión de hacer el discernimiento con mente abierta y corazón abierto.
Generosidad	Espíritu generoso y corazón grande sin condiciones a lo que Dios nos llame.
Coraje	Uno necesita coraje para dejar el control en sus manos y poner la decisión en las manos de Dios con toda confianza, buscando la voluntad de Dios sobre la nuestra.
Libertad interior	Tomar una decisión generosa con valor en oración requiere libertad interior. Su deseo entero y más profundo es hacer lo que Dios quiera para ella sin condición alguna.
Un hábito de reflexionar en oración sobre su experiencia	Para tomar una decisión orando, tenemos que orar primero; apartando un tiempo significativo, ponernos en la presencia de Dios y escuchar lo que Dios nos dice en el interior de nuestros corazones. Para ello, el "examen de conciencia", método clave de orar que Ignacio recomienda.
Tener nuestras prioridades en orden	Si servir a Dios, nuestro Creador y Señor, es el último fin de nuestras vidas, todo lo demás ha de estar subordinado a ser un medio hacia ese fin.
No confundir fines con medios	San Ignacio afirma que puede ser muy fácil para mí olvidar una verdad tan simple como es el fin y la meta de toda mi existencia cuando considero la forma de hacer decisiones. En otras palabras, confunden o mezclan el orden de un fin

Nota. Adaptado de *Matrimonio y familia en el camino sinodal del papa Francisco*, por P. Vito Pinto. Lima, Perú: Arzobispado de Trujillo, 2017, 358-360.

Por otro lado, el papa Francisco propone algunas lecturas bíblicas para profundizar en la *vía de la caridad* ante las diferentes situaciones. Estas se basan en *Ga* 5,14: "Pues toda la ley alcanza su plenitud en este solo precepto: Amarás a tu prójimo como a ti mismo"; *Jn* 15,12: "Este es el mandamiento mío: que os améis los unos a los otros como yo os he amado"; *1 Pe* 4,8: "Ante todo, tened entre vosotros intenso amor, pues el amor cubre multitud de pecados".

Adicionalmente, el Papa invita a *renovar la confianza en la Gracia*, en su efectividad, que hace conforme a dos aspectos. Primero, propone vivir el Evangelio (AL 36); segundo, bajo el influjo de la Gracia, las personas pueden convertirse (AL 78), pueden cambiar (AL 116). El Catecismo de la Iglesia Católica menciona que la ley de la Gracia nos da un corazón nuevo, nos capacita para entender a Cristo y de vivir como Él en la caridad (CEC 1966).

5. Integrar hacia la Plena Comunión Eclesial

En este verbo, en el capítulo octavo de la AL, se afirma que la meta del acompañamiento es reintegrar a la vida plena de Jesucristo y de su Iglesia, mediante un camino o proceso de curación y de crecimiento. El motivo es que las personas que sufren por su amor extraviado no están excomulgadas (AL, 299). En *Sacramentum caritatis* [SC], se reitera que los divorciados vueltos a casar siguen siendo de la Iglesia.

Sin embargo, los divorciados vueltos a casar, a pesar de su situación, *siguen perteneciendo a la Iglesia*, que los sigue con especial atención, con el deseo de que, dentro

de lo posible, cultiven un estilo de vida cristiano mediante la participación en la Santa Misa, aunque sin comulgar, la escucha de la Palabra de Dios, la Adoración eucarística, la oración, la participación en la vida comunitaria, el diálogo con un sacerdote de confianza o un director espiritual, la entrega a obras de caridad, de penitencia, y la tarea de educar a los hijos. (SC, 29)

Así, para los divorciados vueltos a casar, aunque viven una participación incompleta en la vida plena de la Iglesia, por la no participación al sacramento eucarístico (AL, 186), se tienen que considerar siempre ciertos *criterios de plena integración eclesial*. Estos son los siguientes: (a) la confesión íntegra de la fe, (b) vivir conforme a la misma fe y a los sacramentos, y (c) estar bajo la autoridad de los pastores. Para esta "integración plena" se requiere también sanar las heridas, así como facilitar una profunda conversión, un cambio de vida y de corazón.

En el tema de la integración, solo la *verdadera misericordia* hace posible retornar a una vida según la alianza, según la justicia de los vínculos y compromisos, de los derechos y deberes que brotan del ser y de la propia condición personal. El papa Francisco mencionó que dos lógicas recorren toda la historia de la Iglesia: marginar y reintegrar. El camino de la Iglesia es el de la misericordia y de la integración (AL, 296). Por lo tanto, el Sumo Pontífice pide tomar en serio la advertencia paulina de "discernir el cuerpo", el modo concreto de vida, y fidelidad a Cristo y a su Evangelio y en concreto al vínculo conyugal: "Se trata, pues, de 'discernir' el Cuerpo del Señor, de reconocerlo con fe y caridad, tanto en los

signos sacramentales como en la comunidad, de otro modo, se come y se bebe la propia condenación" (1Cor, 11,29).

En torno a la plena integración a la Iglesia, la AL afirma que esta solamente se da por la ayuda de la Iglesia. En ese sentido, sostiene que "se puede vivir en gracia de Dios, se pueda amar, y también se pueda crecer en la vida de la gracia y la caridad, recibiendo para ello la ayuda de la Iglesia" (AL, 305).

El Papa propone la fórmula de dar "pequeños pasos" en el camino de la gracia y del crecimiento hacia la plena integración (AL, 271). Progresivamente, la persona que ora, escucha la Palabra de Dios, convive en la comunidad cristiana, ejercita las obras de caridad y misericordia, se forma en la fe, dialoga en la Iglesia, etc., va entendiendo la verdad del Evangelio como Buena Nueva. Además, se capacita para vivirla, crece su deseo de comunión, su hambre eucarística, sintoniza con la mente de Cristo y con su corazón (Granados, 2017).

6. Discusión

Acerca de la publicación de la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia*, han surgido una serie de comentarios en contra de la enseñanza del papa Francisco, como también el deseo de cuatro cardenales de aclarar algunos puntos de la exhortación en el capítulo octavo, cinco puntos llamados "dubia". Estos comentarios abren la discusión y polémica sobre la verdad del Magisterio de la Iglesia en el papa Francisco y a la realidad, cada vez más actual, de los matrimonios divorciados vueltos a casar y que puedan sí o no, acceder directamente a la sagrada comunión¹.

¹ Estos documentos que abren la discusión y polémica son los que siguen: (a) "La

Ante esta serie de comentarios y muchas más publicaciones que fomentan la confusión al humilde Pueblo de Dios y a las parejas que buscan una comunión verdadera con la Iglesia y sentirse Iglesia, a pesar de las situaciones irregulares, difíciles y dolorosas que atraviesan y que hemos ido señalando a lo largo de esta disertación, queremos indicar lo que los obispos de la Región eclesiástica de Buenos Aires (Argentina) entregaron el 8 de septiembre a los sacerdotes diocesanos y religiosos. Ellos elaboraron unos *Criterios básicos para la aplicación del capítulo VIII de Amoris laetitia* (5 de septiembre de 2016) y que luego el papa Francisco avaló como su verdadero pensamiento: "El escrito es muy bueno y explícita cabalmente el sentido del capítulo VIII de *Amoris laetitia*. No hay otras interpretaciones. Y estoy seguro de que hará mucho bien" (Francisco, 2016, párr. 2).

En este documento de los obispos, se desarrollan diez puntos que subrayan el pensamiento del Papa en sus tres verbos: acoger, acompañar y discernir los corazones ya heridos de los matrimonios divorciados vueltos a casar y su posible acceso a la sagrada comunión. Vemos importante transcribir dichos puntos:

- En primer lugar recordamos que no conviene hablar de "permisos" para acceder a los sacramentos, sino de un proceso de discernimiento acompañado por un pastor. Es un discernimiento "personal y pastoral" (AL, 300).

Amoris laetitia y la demolición del matrimonio y la familia", recuperado de http://www.tradicionyaccion.net/Pronunciamiento_IPCO_sobre_%20Amoris_Laetitia.pdf; (b) "Cuatro cardenales hacen pública su petición al Papa de aclaraciones sobre *Amoris laetitia*", recuperado de: <http://infocatolica.com/?t=noticia&cod=27757>; (c) "Dudas no resueltas de *Amoris laetitia*-Una apelación", revista *Actualidad*, septiembre 23 (2017), recuperado de <http://fsspx.news/es/content/32187>, y (d) "Lo que no dice *Amoris laetitia*, cap. VIII, pero parece decir", recuperado de infocatolica.com/blog/praeclara.php/1604181156-title.

- En este camino, el pastor debería acentuar el anuncio fundamental, el *kerygma*, que estimule o renueve el encuentro personal con Jesucristo vivo (AL, 58).
- El acompañamiento pastoral es un ejercicio de la "via caritatis". Es una invitación a seguir "el camino de Jesús, el de la misericordia y de la integración" (AL, 296). Este itinerario reclama la caridad pastoral del sacerdote que acoge al penitente, lo escucha atentamente y le muestra el rostro materno de la Iglesia, a la vez que acepta su recta intención y su buen propósito de colocar la vida entera a la luz del Evangelio y de practicar la caridad (AL, 306).
- Este camino no acaba necesariamente en los sacramentos, sino que puede orientarse a otras formas de integrarse más en la vida de la Iglesia: una mayor presencia en la comunidad, la participación en grupos de oración o reflexión, el compromiso en diversos servicios eclesiales, etc. (AL, 299).
- Cuando las circunstancias concretas de una pareja lo hagan factible, especialmente cuando ambos sean cristianos con un camino de fe, se puede proponer el empeño de vivir en continencia. *Amoris laetitia* no ignora las dificultades de esta opción (cf. nota 329) y deja abierta la posibilidad de acceder al sacramento de la Reconciliación cuando se falle en ese propósito (cf. nota 364, según la enseñanza de san Juan Pablo II al Cardenal W. Baum, del 22/03/1996).
- En otras circunstancias más complejas, y cuando no se pudo obtener una declaración de nulidad, la opción

mencionada puede no ser de hecho factible. No obstante, igualmente es posible un camino de discernimiento. Si se llega a reconocer que, en un caso concreto, hay limitaciones que atenúan la responsabilidad y la culpabilidad (cf. AL 301-302), particularmente cuando una persona considere que caería en una ulterior falta dañando a los hijos de la nueva unión, *Amoris laetitia* abre la posibilidad del acceso a los sacramentos de la Reconciliación y la Eucaristía (cf. notas 336 y 351). Estos, a su vez, disponen a la persona a seguir madurando y creciendo con la fuerza de la gracia.

- Pero hay que evitar entender esta posibilidad como un acceso irrestricto a los sacramentos, o como si cualquier situación lo justificara. Lo que se propone es un discernimiento que distinga adecuadamente cada caso. Por ejemplo, especial cuidado requiere "una nueva unión que viene de un reciente divorcio" o "la situación de alguien que reiteradamente ha fallado a sus compromisos familiares" (AL, 298). También, cuando hay una suerte de apología o de ostentación de la propia situación "como si fuese parte del ideal cristiano" (AL, 297). En estos casos más difíciles, los pastores debemos acompañar con paciencia procurando algún camino de integración (cf. 297, 299).
- Siempre es importante orientar a las personas a ponerse con su conciencia ante Dios, y para ello es útil el "examen de conciencia" que propone *Amoris laetitia* (300), especialmente en lo que se refiere a "cómo se han comportado con sus hijos" o con el cónyuge abandonado.

Cuando hubo injusticias no resueltas, el acceso a los sacramentos es particularmente escandaloso.

- Puede ser conveniente que un eventual acceso a los sacramentos se realice de manera reservada, sobre todo cuando se prevean situaciones conflictivas. Pero al mismo tiempo no hay que dejar de acompañar a la comunidad para que crezca en un espíritu de comprensión y de acogida, sin que ello implique crear confusiones en la enseñanza de la Iglesia acerca del matrimonio indisoluble. La comunidad es instrumento de la misericordia que es "inmerecida, incondicional y gratuita" (AL, 297).
- El discernimiento no se cierra, porque "es dinámico y debe permanecer siempre abierto a nuevas etapas de crecimiento y a nuevas decisiones que permitan realizar el ideal de manera más plena" (AL, 303), según la "ley de gradualidad" (AL, 295) y confiando en la ayuda de la gracia.

Somos ante todo pastores. Por eso queremos acoger estas palabras del Papa: "Invito a los pastores a escuchar con afecto y serenidad, con el deseo sincero de entrar en el corazón del drama de las personas y de comprender su punto de vista, para ayudarles a vivir mejor y a reconocer su propio lugar en la Iglesia" (AL, 312).

7. Conclusión

Concluimos, por un lado, que el Papa, a pesar de las situaciones irregulares y difíciles que son causa de los "amores

heridos", pide que se acoja con misericordia cada caso, pero eso no significa renunciar al ideal de proponer el matrimonio cristiano (AL, 292). Coincidiendo con Granados (2017), se trata del cuidado de la integridad moral de los valores de la Iglesia, porque el énfasis debe darse en los valores más altos y centrales del Evangelio, sobre todo, en el cuidado de la caridad.

Por otro lado, ante las diferentes situaciones, el Papa pide e invita a los fieles que están viviendo situaciones complejas, a que se acerquen con confianza a conversar con sus pastores o con laicos que viven entregados al Señor. Asimismo, invita a los pastores a escucharles con afecto y serenidad, a comprenderles para ayudarles a vivir mejor y a reconocer su propio lugar en la Iglesia (AL, 312).

Finalmente, ante los verbos acompañar, discernir e integrar la fragilidad, consideramos que estos tres son la clave de un verdadero y un posible camino de discernimiento para ayudar cada vez más a las parejas que están en situaciones difíciles. La razón es que la finalidad de la Iglesia, como lo dice el último canon del código de derecho canónico, es la *salus animarum, suprema lex*, es decir, la salvación de las almas, que debe ser siempre la ley suprema en la Iglesia (CIC, 1752).

Referencias

Bartolomeo. (2 de diciembre de 2016). La compassione del Dio vivente. Il patriarca ecumenico legge l'"Amoris laetitia". *L'Osservatore Romano*. Recuperado de <http://www.osservatoreromano.va/it/news/compassione-del-dio-vivente>

- Benedicto XVI. (2005). Encíclica *Deus caritas est* a los obispos a los presbíteros y diáconos a las personas consagradas y a todos los fieles laicos sobre el amor cristiano. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20051225_deus-caritas-est.html
- Benedicto XVI. (2007). Celebración del Domingo de Ramos y de la pasión del Señor. Homilía. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/homilies/2007/documents/hf_ben-xvi_hom_20070401_palm-sunday.html
- Benedicto XVI. (2007). Exhortación Apostólica Postsinodal *Sacramentum caritatis* al episcopado, al clero, a las personas consagradas y a los fieles laicos sobre la eucaristía fuente y culmen de la vida y de la misión de la Iglesia. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/homilies/2007/documents/hf_ben-xvi_hom_20070401_palm-sunday.html
- Concilio Vaticano II. (1965). Constitución Pastoral *Gaudium et spes* sobre la Iglesia en el mundo actual. Recuperado de http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html
- Francisco. (2013). Exhortación Apostólica *Evangelii gaudium* a los obispos, a los presbíteros y diáconos, a las personas consagradas y a los fieles laicos sobre el anuncio del Evangelio en el mundo actual. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html
- Francisco. (2016). Exhortación Apostólica Postsinodal *Amoris laetitia* a los obispos, a los presbíteros y diáconos, a las personas consagradas a los esposos cristianos y a los fieles laicos. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html
- Francisco. (2016a). *Convenio eclesial sobre la situación de las familias en la diócesis de Roma. La alegría del amor: el camino de las familias en Roma*, Roma, 16 de junio 2016. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2016/june/documents/papa-francesco_20160616_convegno-diocesi-roma.html

- Francisco. (2016b). Carta del Santo Padre Francisco A los obispos de la región pastoral de Buenos Aires en respuesta al documento "Criterios básicos para la aplicación del capítulo VIII de la *Amoris laetitia*". Recuperado de http://w2.vatican.va/content/francesco/es/letters/2016/documents/papa-francesco_20160905_regione-pastorale-buenos-aires.pdf
- Granados, J. M. (2017). "Amores heridos", misericordia y fidelidad. Las indicaciones pastorales del capítulo VIII de la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia* (nn. 291-312). *Scripta Theologica*, 49(1), 97-119.
- Juan Pablo II. (1981). Exhortación Apostólica *Familiaris consortio* al episcopado, al clero y a los fieles de toda la Iglesia sobre la misión de la familia cristiana en el mundo actual. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html
- López Ruiz, A. E. (16 de abril de 2016). ¿Cómo interpretar el capítulo VIII de la Exhortación Apostólica *Amoris laetitia*? Recuperado de <http://infocatolica.com/?t=opinion&cod=26426>
- Schiavone, P. (2017). "Gesù non impone mai", "Amoris laetitia", discernimento e maturità cristiana. *La Civiltà Cattolica*, 2(4005), 224-235. Recuperado de <http://www.laciviltacattolica.it/articolo/gesu-non-impone-mai/>
- Vito Pinto, P. (2017). *Matrimonio y familia en el camino sinodal del papa Francisco*. Trujillo, Perú: Arzobispado de Trujillo.